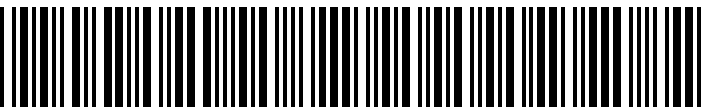


FECHA: 06/09/2025
HORA: 01:50 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

08/09/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:3.00 KG
VOLUMEN:0.01 M3

RUTA: R-5

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
78389

ST

GDL02 CEL: 0

REMITENTE: 32638322

NAVARRO IVAN

PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1

SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360

JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

SLP01 CEL: 4442257060

DESTINATARIO: 19142293

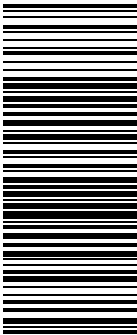
NADIA BARRAGAN HERNANDEZ

PASEO DE LOS COLORINES 536 , 1

COLORINES SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78389

SAN LUIS POTOSI, MEXICO, TEL: 4442257060

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	ACCESORIOS	3.00	T0	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUSEGUO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUSEGUO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE TRANSPORTE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUSEGUO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

[illegible]

Se manifiesta como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios/DQ que su sujeción al presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento, QSu domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinataria se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1ª

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportes de mercancías hacia destino nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello efectos proveedores adscritos (en lo sucesivo efte). Coordinadora) mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías. El Proveedor se compromete a no realizar por el efte el pago que el efte debe al Proveedor, sino que el Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (en lo sucesivo IVA), entendiendo la obligación adscrita al Proveedor de emitir la factura y recibo correspondiente al que consten los datos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solicitud de Servicios.

[illegible]

Consumidor - PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor se obliga a la prestación de servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar de contado, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el destinatario de la mercancía es el Consumidor, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía, a hasta en tanto no se cumpla con el obligación de pago. En envíos internacionales, podrá requerir el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía incluyendo sin limitar, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que este origine incluyendo sin limitación, los impuestos, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

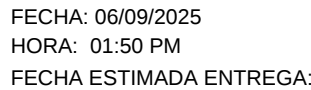
que yo asignado en la Sociedad de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía hasta un máximo de 25 ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se dará aviso en el domicilio para notificarle que la mercancía quedará a disposición de Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de aviso, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no es previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reserva de Proveedor, quedando a disposición de Proveedor para ser retirada por el Consumidor o destinatario en cualquier momento. El Proveedor no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de la mercancía que no sea retirada por el Consumidor o destinatario en el periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de aviso. En caso que transcurran más de 90 días hábiles de las notificaciones, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o la deuda por los conceptos citados y/o no haya pagado la (a) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prendario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejercer la prenda de manera inmediata, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su caso novata para destruir las mismas.

[illegible][illegible][illegible]

AVISO.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que no proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

de acuerdo a su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: 1) **Atender los servicios**; 2) **Contratar los servicios**; 3) **Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor**, así como integrar su expediente; 4) **Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios**; 5) **Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales u/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales**; 6) **Contactar de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospectación comercial**. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades aquí mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos valer vía e correo electrónico ante la Oficina de Datos Personales de la compañía. **El Consumidor y el destinatario** expresamente reconocen haber leído y entendido la presente política de privacidad y manifiestan su consentimiento a la misma.

DECLAMACIÓN JURISDICCIONAL Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría a Federal de Defensa del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ubicados en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.



08/09/2025